



# MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987  
R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc\_munipunte@hotmail.com  
Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjha - Canindeyú - Paraguay

## INFORME CUATRIMESTRAL

Francisco Caballero Álvarez 10 de SETIEMBRE del 2024.

### Señor

Doctor Agustín Encina Pérez  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

### Presente:

En mi carácter de Intendente de la Municipalidad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, por la presente me dirijo a usted. a fin de formular cuanto sigue;

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 340/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", que en su art. 3

### Menciona:

Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.


2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada a publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

Que, conforme la Resolución supra mencionada remito el informe cuatrimestral mencionando los motivos por las cuales no se ha publicado la CONVOCATORIA para la CONSTRUCCION DE UN AULA PARA EDUCACION INICIAL -ESC 579 BAJADA GUAZU ID N° 446409 dentro del 2do cuatrimestre del año en curso. Que, como se puede apreciar en el sicmp, se ha creado el PAC en fecha 26/03/2024 08:59, Informamos que, no ha sido posible la comunicación del llamado en el plazo previsto, debido a la falta de disponibilidad presupuestaria para dar inicio al procedimiento licitatorio.

Por tal motivo se solicita la consideración al caso, -



  
GILDO SOCOLOSKI  
Intendente Municipal